

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2024-4400

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Habiendo estado expuesto al público el expediente de modificación de crédito n.º 7/2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste queda aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales en Presupuesto 2024	Transferencia de crédito positiva	Créditos Finales en Presupuesto 2024
133.625.00	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO - MOBILIARIO PIVOTES CALLE NUEVA	1.000,00	7.000,00	8.000,00
241.619.00	FOMENTO DEL EMPLEO- OBRAS PROFEA: MANO DE OBRA (SUBVEN. INEM)	3.000,00	15.000,00	18.000,00
241.619.02	OBRAS PROFEA: MATERIALES	50.000,00	4.000,00	54.000,00
452.636.00	RECURSOS HIDRAULICOS- EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN POZO POZUELO	0	3.000,00	3.000,00
TOTALES		54.000,00	29.000,00	83.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 46AB C451 A3D0 80F8 0F1A Fecha Firma: 07-11-2024 07:57:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales en Presupuesto 2024	Transferencia de crédito negativa	Créditos finales en Presupuesto 2024
231.131.03	PERSONAL PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	6.045,14	3.000,00	3.045,14
450.210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.000,00	7.000,00	7.000,00
920.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	50.368,81	9.000,00	41.368,81
920.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	43.032,14	7.000,00	36.032,14
920.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	66.721,86	3.000,00	63.721,86
TOTALES		180.167,95	29.000,00	151.167,95

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 31 de octubre de 2024.- El Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.

